

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 1666 -2025-UNSAAC

Cusco, 20 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 699-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el expediente Nro. 888432 cursado por la Dra. **PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, comunicando renuncia de personal docente que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21° del Estatuto Universitario, establece que el Rector es el personero y representante de Gobierno Universitario en todos sus ámbitos dentro de los límites de la Ley Nro. 30220 Ley Universitaria y del Estatuto.

Que, asimismo, de conformidad literal d) del Art. 23° del Estatuto Universitario el Rector tiene como funciones entre otros: Dirigir la Gestión presupuestal, administrativa, económica y financiera de la UNSAAC;

Que, mediante Resolución Nro. CU-681-2025-UNSAAC, de fecha 23 de septiembre de 2025 entre otros es NOMBRADO como Profesor Auxiliar con Régimen de Dedicación a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales,

Que, a través del expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. D-0831-2025-FCCSS-UNSAAC, del Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, manifiesta que el docente ordinario **LIC. JORGE ANTENOR CALERO FLORES**, Profesor Auxiliar con régimen de dedicación a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Arqueología de dicha Facultad, presentó su **RENUNCIA A LA PLAZA DE NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE PROFESORES CONTRATADOS**, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Informe Escalafonario Nro. 2449-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC la jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones señala que el Lic. **JORGE ANTENOR CALERO FLORES**, es personal docente nombrado como Profesor Auxiliar con Régimen de Dedicación a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la correspondiente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Lic. **JORGE ANTENOR CALERO FLORES**, a la Plaza de Nombramiento como docente ordinario en la Categoría de



Profesor Auxiliar con Régimen de Dedicación a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en mérito a los fundamentos expuestos en la considerativa de la presente Resolución;

SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique al **Lic. JORGE ANTENOR CALERO FLORES** conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

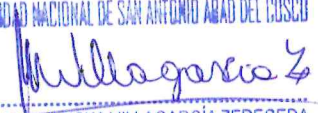

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- (2).- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.-LIC. JORGE ANTENOR CALERO FLORES.- ASESORÍA JURÍDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/MPG.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLISKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)